



**MEJOR  
GOBIERNO**  
— TECÁMAC 2022-2024 —

# **GACETA MUNICIPAL**

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecamac, Estado de México

AÑO: 2023

No.5

17 de febrero del 2023



## GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



**MEJOR  
GOBIERNO**  
TECÁMAC 2022-2024

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### CONTENIDO

- Quinto punto del orden del día de la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 16 de febrero del 2023**, relativo al informe de la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de las solicitudes recibidas por las y los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos, así como la aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos para la declaratoria de la terna correspondiente.
- Sexto punto del orden del día de la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 16 de febrero del 2023**, relativo a la designación del Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tecámac, Estado de México.
- Séptimo punto del orden del día de la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 16 de febrero del 2023**, relativo a la aprobación del acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Abierto 2023.

## ÍNDICE

## PÁGINA

Informe de la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de las solicitudes recibidas por las y los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos, así como la aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos para la declaratoria de la terna correspondiente. ....**4**

Designación del Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tecámac, Estado de México. ....**5**

Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Abierto 2023. ....**7**

## Quinto punto del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo DE 2023, celebrada el 16 de febrero del 2023

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México prevé la existencia de una oficina denominada Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, cuyo objetivo esencial será vigilar que las autoridades lleven a cabo sus actos de autoridad con estricto apego a las disposiciones jurídicas y en respeto a los derechos humanos de la ciudadanía.

En consecuencia, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 25 de enero del año en curso, se aprobó la Convocatoria abierta para la designación del Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tecámac, Estado de México. Se encomendó que la Secretaría del Ayuntamiento recibiera las solicitudes y documentación de los aspirantes, para hacer del conocimiento al H. Ayuntamiento, a fin de acordar su remisión a la Comisión Edilicia de Transitoria de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.

A este respecto, se informa que recibieron tres solicitudes (dos mujeres y un hombre) por parte de las y los siguientes aspirantes:

<b>NOMBRES</b>
AXA PAMELA ALEMAN VARELA
AMPARO MONSERRAT RODRIGUEZ PLATA
SERGIO ISAAC GARCÍA MUCIÑO

Los expedientes de dichos aspirantes serán presentados a la Comisión Edilicia de Transitoria de Derechos Humano, para su análisis y posterior dictaminación.

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por la base Tercera en su párrafo segundo de la Convocatoria antes referida, se propone a este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, copia certificada de los documentos presentados por los aspirantes a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos, para que sea esta Comisión con previo estudio quien emita la declaratoria de terna, en un término no mayor a cinco días hábiles; debiendo remitir al Ayuntamiento la declaratoria de terna correspondiente, para que se comunique a los aspirantes propuestos, a fin que en la siguiente Sesión Ordinaria, expongan su propuesta de Plan de Trabajo.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor al instante mismo de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en el periódico oficial Gaceta de Gobierno "Cúmplase".

**Sexto punto del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 16 de febrero del 2023**

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia el Acuerdo en referencia, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 13 de febrero de 2023, recibí y acepté la renuncia presentada por el Lic. José de Jesús Tapia Carrera, quien se desempeñaba como Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, aduciendo motivos personales.

Es por ello, que en uso de las facultades que me confiere el artículo 58 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México, me permito proponer a esta asamblea edilicia el nombramiento del Lic. Luis Alberto Contreras Salinas.

No.	NOMBRE	CARGO PROPUESTO	SEMBLANZA CURRICULAR
01	Lic. Luis Alberto Contreras Salinas	Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México, quien fungió como Oficial Mediador Conciliador del municipio de Nextlalpan, Estado de México; fue Secretario del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México durante el periodo 2019-2021; Vicepresidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Jaltenco en el mismo periodo; del 2012 a 2018 laboró en el Despacho Jurídico "Salinas"; también fue Séptimo Regidor de la Presidencia Municipal de Jaltenco, Estado de México durante el periodo 2009-2012; y de 2006 a 2009 se desempeñó como Director Jurídico y Límites Territoriales en el municipio de Jaltenco, Estado de México.

Por lo que en caso de ser aprobada la encargaduría por este Ayuntamiento, el referido Ciudadano deberá cumplir con lo establecido en la fracción V del artículo 58 Quáter de la Ley de Seguridad del Estado de México, referente a la aprobación de las evaluaciones de certificación y control de confianza para su ingreso y permanencia ante la instancia correspondiente.

Dicha propuesta atiende a la necesidad de nombrar a quien se encargue de atender los aspectos normativos, administrativos y de planeación, vinculados a las disposiciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México y los Acuerdos que emanen de los Consejos Nacionales Estatales y Municipales de seguridad pública.

Por lo anterior y con sustento adicional en lo establecido en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 58 y demás aplicables de la Ley de Seguridad del Estado de México; 48 fracción VI, 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Lic. Luis Alberto Contreras Salinas, como Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

**TERCERO.** Cítese al referido Ciudadano, a efecto de tomarle la protesta de ley correspondiente, en los términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**CUARTA.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

## **Séptimo punto del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 16 de febrero del 2023**

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo las siguientes:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la realización de la Sesión de Cabildo Abierto, en la cual los habitantes del Municipio participen directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo. En ésta, el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Los cabildos abiertos son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, el objetivo específico es el acercamiento de la ciudadanía al poder que ostenta el núcleo central de la toma de decisiones en el Municipio. La participación que hace posible el cabildo abierto otorgue a los propios miembros de una comunidad el derecho a tomar parte directamente en las decisiones que afectan su presente y su futuro como miembros de una colectividad.

Por lo expuesto y con sustento adicional en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 28 párrafos quinto y octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba y se emite la Convocatoria a la ciudadanía en general para participar en la Sesión de Cabildo Abierto del año 2023, correspondiente al primer bimestre, del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en los términos siguientes:

### **CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30 y 31 del Bando Municipal vigente en Tecámac, Estado de México; el Ayuntamiento de Tecámac 2022- 2024, emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

A la ciudadanía en general, para participar en la Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, bajo las siguientes bases:

#### **I. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acreditado mediante, credencial para votar o CURP).

- b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: recibo de pago de impuesto predial, de agua potable, energía eléctrica, o servicio telefónico).
- c) Presentar propuestas respecto a temas de interés para su comunidad y que sean competencia de del Ayuntamiento, mismas que serán analizadas por la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso por las dependencias de la administración pública municipal, así como por el Comité Municipal de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica del Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de que sea sometido a la consideración de la presidencia municipal. En el caso de que los puntos propuestos por la ciudadanía sean sujetos de presentarse a consideración del Ayuntamiento, los promoventes deberán asistir el día y la hora indicados previamente en la página oficial [www.tecamac.gob.mx](http://www.tecamac.gob.mx).
- d) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito las propuestas en original y copia, apercibidos que, en caso de no presentar la documentación requerida, no realizar una propuesta concreta y/o el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, las mismas serán desechadas.
- e) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en los 15 días naturales siguientes a la emisión de la presente Convocatoria en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, en el horario que defina la Presidenta Municipal, mismo que se hará saber con oportunidad a la ciudadanía mediante la página oficial del Ayuntamiento. Así mismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.
- f) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por cinco minutos y, en caso de ser procedente, la réplica será hasta por dos minutos.

## **II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La recepción de documentación deberá ser presentada en el periodo comprendido del 17 de febrero al 23 de febrero del 2023, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Tecámac.

## **III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el portal electrónico [www.tecamac.gob.mx](http://www.tecamac.gob.mx) el listado de los promoventes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

**SEGUNDO.** Difúndase la presente Convocatoria en los medios oficiales a disposición del Ayuntamiento.

**TERCERO.** La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día 17 de febrero del año 2023.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.



-----  
Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:**

- C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional
- C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora
- C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 42 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 17 de febrero de 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. PERLA LIZETH CRUZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC**